MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° ___11.456_/

Monte Patria, 14 de Octubre del 2015

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de Material N°1202, de fecha 09.09.2015
- Resoluciones de Acta de Deserción 2992-285-L114.

RESUELVO

DIRECTOR DE CONTROL

1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-285-L115, Denominada "Material didáctico para Jardín Manzanitas", en las bases de licitación en antecedentes para incluir en la oferta se solicita "debe adjuntar documento con imágenes y caracteristicas de lo ofertado" la única oferta de la licitación no incluye este requerimiento.-

2. Se Procede a un nuevo proceso de licitación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE (S) - CHILE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/XJC/yap